



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 07/03/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 69
UNITAT 03201 - PROYECTOS URBANOS		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-03201-2025-000003-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE PROJECTES URBANS. Proposa aprovar una modificació de crèdits per generació d'ingressos corresponent al Pla Edificant per a finançar la construcció del CEIP Àngel de la Guarda, aprovar el compromís d'ingressos i modificar el projecte de gastos.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00069

"HECHOS

PRIMERO. Por Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. A este Plan de Cooperación, conocido como PROGRAMA EDIFICANT, se adhirió el Ayuntamiento de València por acuerdo del Pleno de 25 de enero de 2018, para la construcción de dos Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y un Instituto de Enseñanza Secundaria, así como para la reforma de seis CEIP.

SEGUNDO. Por acuerdo plenario de 25 de octubre de 2018, el Ayuntamiento de València solicitó la delegación de competencias a la Generalitat Valenciana en relación a las actuaciones de nueva construcción del Centro de Educación Infantil y Primaria Santo Ángel de la Guarda situado en la calle San Vicente Mártir número 250, de València.

TERCERO. Por Resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de 5 de septiembre de 2019, se resolvió delegar las competencias necesarias al Ayuntamiento de València, para la construcción del citado CEIP, así como conceder la financiación correspondiente por importe de 7.948.827,31 € con cargo a los créditos consignados en el Capítulo VII 'Transferencias de capital' del programa presupuestario 422.30 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Se cuenta por tanto con un compromiso firme de aportación de la financiación necesaria por parte de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte para la ejecución del citado proyecto.

CUARTO. El 4 de octubre de 2019 la concejal delegada del Área de Desarrollo, Renovación Urbana y Vivienda mediante moción encarga al Servicio de Proyectos Urbanos las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



actuaciones necesarias para contratar el servicio de redacción del Proyecto de Ejecución, Estudio Geotécnico, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de las Obras y sus instalaciones y Coordinación de Seguridad y Salud para la construcción del Centro de Educación Infantil y Primaria Santo Ángel de la Guarda.

QUINTO. La Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2019 acuerda aceptar la financiación por importe de 7.948.827,31 €, concedida mediante Resolución de Delegación de Competencias del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de 5 de septiembre de 2019, destinada a la construcción del CEIP SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA.

SEXTO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2020 se adjudica el citado contrato a Lourdes García Sogo y Asociados, Arquitectura, Urbanismo e Infraestructuras, SLP, Luis Carlos Alonso de Armiño Pérez, Gonzalo Vicente-Almazán Pérez de Petinto, Javier Estellés Cuñat y Juan Ricardo Ortiz Palau.

SÉPTIMO. Durante la redacción del Proyecto CEIP SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA debido al incremento considerable de los precios del sector de la construcción desde la primera delegación se publica por Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte la 'Actualización del módulo económico de EDIFICANT desde el 1 de octubre de 2022' por lo que procede actualizar el Presupuesto de Ejecución Material del proyecto de construcción del CEIP SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA.

Como consecuencia de la INSTRUCCIÓN núm. 2/2022 'AULAS DE 2 AÑOS' y de la INSTRUCCIÓN núm. 1/2022 'CLIMATIZACIÓN Y FOTOVOLTAICAS' aprobadas a todos los efectos por la Conselleria y en cumplimiento del informe del Servicio de Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, en fecha 11 de enero de 2023, se procedió a la modificar el proyecto en redacción para adaptarlo a estas nuevas instrucciones suponiendo esto, igualmente, un aumento del presupuesto.

Por todo ello, con fecha 17 de agosto de 2023 se remite solicitud por parte del Ayuntamiento de València de modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas acordada mediante Resolución de Delegación de competencias en materia de Infraestructuras Educativas de fecha 5 de septiembre de 2019 para la actuación de 46012252 del Centro CEIP SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA, quedando acreditado que se producen las causas de modificación previstas en los apartados 2.b) y 2.c) del artículo 8 bis del Decreto Ley 5/2017 del Consell y, por tanto, se solicita la modificación de la delegación de competencias relativa a la obra de nueva construcción del centro 46012252 CEIP SANTO ÁNGEL pasando de 7.948.827,31 € a 11.225.442,27 €, para que pueda contar con financiación suficiente, lo que se solicita el incremento de la financiación necesaria para llevar a cabo la delegación por importe de 3.276.614,96 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



OCTAVO. Por Resolución 163, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprueba técnicamente el 'Proyecto de Ejecución, Proyecto de Intervención Arqueológica, Estudio Geotécnico, Dirección de las obras y sus instalaciones, Dirección Científica Arqueológico y Coordinación de Seguridad y Salud para la construcción del CEIP SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA en la sección 12 del barrio de la Raiosa, distrito de Jesús, en el marco del Programa Edificant' por un presupuesto 8.941.887,64 € mas 1.877.796,40 € en concepto del 21 % de IVA lo que da un total de 10.819.684,04 €.

NOVENO. El director general de Infraestructuras Educativas de la Conselleria de Educación el 27 de octubre de 2023 propone una Modificación de la Delegación de Competencias de la Resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de 5 de septiembre de 2019 a favor del Ayuntamiento de València para la ejecución de la actuación Nueva construcción del CEIP SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA, aprobando un incremento de financiación de 3.276.614,96 euros. Por tanto, la financiación global de la delegación, una vez modificada, asciende a un importe de 11.225.442,27 €. El importe adicional de financiación de la delegación se contraerá en las anualidades que corresponden a cargo de los créditos consignados en el capítulo VII, 'Transferencias de capital' del programa presupuestario 422I00 de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Ocupación.

DÉCIMO. En sesión de Pleno de fecha 29 de octubre de 2024, se aceptan las condiciones de la propuesta de resolución del conseller de Educación, Universidades y Ocupación, de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas con el Ayuntamiento de València, firmada en fecha 27 de octubre de 2023 por el director general de Infraestructuras Educativas, correspondiente al Plan Edificant, para la actuación de Nueva construcción del CEIP SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA.

UNDÉCIMO. En fecha 18 de noviembre de 2024, el conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo resuelve Modificar la Delegación de Competencias en materia de infraestructuras educativas a favor del Ayuntamiento de València para la ejecución de la actuación 'nueva construcción' del Centro CEIP SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA, en los siguientes términos:

- Nuevas actuaciones para incluir en la delegación de competencias:

AULAS DE 2 ANOS

INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA

- Incremento de financiación que procede: 3.276.614,96 euros.

- Objeto de la delegación después de la modificación acordada: Nueva construcción.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



2.- De acuerdo con el anterior, la financiación global de la delegación, una vez modificada, asciende a un importe de **11.225.442,27 euros**.

3.- El importe adicional de financiación de la delegación se contraerá en las anualidades que corresponden a cargo de los créditos consignados en el capítulo VII, 'Transferencias de capital' del programa presupuestario 422I00 de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Ocupación.

4.- El mencionado incremento de la delegación se desglosa en la siguiente anualidad que se detalla a continuación:

AÑO 2025	2.000.000,00 €
AÑO 2026	1.276.614,96 €
TOTAL	3.276.614,96 €

5.- El resto de los términos de la delegación acordada inicialmente se mantienen invariables ...'.

DUODÉCIMO. Mediante moción de fecha 12 de febrero de 2025, el Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana, ha dispuesto iniciar un expediente de modificación de créditos por generación de ingresos con el proyecto de gasto correspondiente.

En cumplimiento de la Circular 2/2020 de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos sobre el procedimiento para la tramitación de expedientes relativos a modificaciones de crédito por generación de ingresos, se emite informe justificativo por el Servicio de Proyectos Urbanos de fecha 17 de febrero de 2025.

En la aplicación SEDA se ha creado el expediente contable MCRED/2025/0040000015, la modificación de créditos por generación de ingresos. Y mediante expediente contable INGRES/2025/0000027265 documento núm. 4000000985, el compromiso de ingreso.

Según informe del Servicio Económico Presupuestario de 19 de febrero de 2025 se crea en SEDA documento contable MCED/2025/0400000008 correspondiente al importe previsto para la anualidad 2026 y el Servicio Financiero informa favorablemente el 20 de febrero de 2025 respecto al cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



centros públicos docentes de la Generalitat, particularmente su artículo 10.4, en el que se establece que: '*...4. La resolución o convenio que articule la delegación, siempre que recoja los compromisos económicos que asuma la Administración delegante, será documento suficiente a efectos de generar los correspondientes créditos en el presupuesto de la Administración que asuma la delegación ...*'.

Por Resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de 5 de septiembre de 2019, se resolvió delegar las competencias necesarias al Ayuntamiento de València para la construcción del citado CEIP así como conceder la financiación correspondiente por importe de 7.948.827,31 euros con cargo a los créditos consignados en el Capítulo VII 'Transferencias de capital' del programa presupuestario 422.30 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Por Resolución del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de 18 de noviembre de 2024, se resolvió delegar las competencias necesarias al Ayuntamiento de València para la construcción del citado CEIP así como conceder un incremento de la financiación correspondiente por importe de 3.276.614,96 euros, (de acuerdo con la anterior, la financiación global de la delegación, una vez modificada asciende a un importe de 11.225.442,27 euros), con cargo a los créditos consignados en el Capítulo VII 'Transferencias de capital' del programa presupuestario 42I00 'Infraestructuras educativas' de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Ocupación, estando programada la intervención en dos anualidades 2025 (por importe de 2.000.000,00 €) y 2026 (por importe de 1.276.614,96 €).

Puesto que el pago de la financiación por parte de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo se realizará previa justificación de la actuación por parte del Ayuntamiento de València resulta necesario iniciar un expediente de modificación de créditos por generación de ingresos con cargo a aplicación presupuestaria UC340 32100 62200 por importe de 3.276.614,96 €, con el fin de llevar a cabo la nueva construcción del centro 46012252 CEIP SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA, situado en la sección 12 del Barrio de Raiosa, distrito de Jesús, junto con la aprobación del proyecto de gasto 2019/10900.

SEGUNDO. El tipo de modificación de créditos que se propone es del tipo 'Generación de Crédito por Ingresos', de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181, letra a), del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante citado como TRLRHL), 43.1, letra a), del RD 500/90, de 20 de abril, y la base 11ª de las de ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de València. El artículo 181, a), del TRLRHL dispone que podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de: '*... a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos...*'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



El artículo 43.2 del RD 500/90, de 20 de abril, establece: que «En las bases de ejecución del Presupuesto se regulará la tramitación de los expedientes de generación de créditos».

TERCERO. El artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 27 de abril, de Bases de Régimen Local, así como la Base de Ejecución 10 del vigente Presupuesto, señalan como órgano competente para la aprobación del expediente a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la 12ª Modificación de créditos por generación de ingresos del ejercicio 2025 con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

FA	ALTAS	IMPORTE
75030	CEIP S. ÁNGEL DE LA GUARDA PLA EDIFICANT	2.000.000,00 €

ESTADO DE GASTOS

FA	ALTAS	IMPORTE
75030	UC3400000 32100 62200 INFRAEST. PLA EDIFICANT	2.000.000,00 €

Según expediente contable MCRED/2025/0040000015 el importe de la modificación de créditos para el ejercicio 2025 asciende a 2.000.000,00 €.

El proyecto se extiende durante los ejercicios 2025 (2.000.000,00 €) y 2026 (1.276.614,96 €), financiándose dicho importe con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII 'Transferencias de capital', del programa presupuestario 422I00 'Infraestructuras educativas' de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, según la Resolución de Modificación de la Delegación de Competencias de fecha 18 de noviembre de 2024; y, según acuerdo de Pleno de fecha 29 de octubre de 2024, por el que se aceptan las condiciones correspondientes al Plan Edificant, para la nueva construcción del CEIP SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA, situado en la calle San Vicente Mártir núm. 250, código 46012252 por un importe de 3.276.614,96 €.

Segundo. Modificar el proyecto de gasto 2019/10900 por un importe de 3.276.614,96 €, financiado con recursos afectados por la cantidad total de 11.225.442,27 €.

Tercero. Aceptar el compromiso de ingresos por importe de 3.276.614,96 €, según expediente contable INGRES/2025/0000027265 documento núm. 4000000985.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Cuarto. Aprobar el documento contable MCRED/2025/0400000008 por importe de 1.276.614,96 € para la anualidad 2026.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas-Sección de Control Contable y Presupuestario, al Servicio de Fiscal Gastos, al Servicio Financiero y al Servicio Económico Presupuestario."

Id. Document: uizN XZwT avCZ BtMD Nllv Xr57 Y8l=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731